



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

DEPORTES

Anuncio.

34.ª MEDIA MARATÓN

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

8 OCTUBRE 2017

PRIMERA.- OBJETO.

1.1.- La Diputación de Salamanca convoca la 34.ª Media Maratón Diputación de Salamanca, competición que discurrirá entre los municipios de Babilafuente y Santa Marta de Tormes, y que tendrá lugar el domingo, 8 de octubre de 2017. Esta prueba se encuentra incluida en el calendario atlético provincial y autonómico.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES.

2.1.- Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que lo deseen, estén o no federadas, que tengan cumplidos los dieciocho años el día de la prueba, y que no se encuentren sancionados federativamente en la fecha de la competición. En el caso de los atletas extranjeros su participación se ajustará a lo reflejado en la normativa de la R.F.E.A. para las pruebas incluidas en el calendario autonómico.

TERCERA.- INSCRIPCIONES.

3.1.- La inscripción será gratuita y únicamente podrá hacerse en el siguiente enlace: www.orycronsport.com, finalizando el plazo a las 14:00 horas del martes, 3 de octubre de 2017, o hasta completar el cupo máximo de inscritos, establecido en 1200 dorsales. En la inscripción por equipos se deberá especificar el nombre completo y la localidad del equipo al que pertenece el atleta. En caso de incumplir este requisito, los atletas no podrán participar representando a su equipo.

La Organización no atenderá reclamaciones que se deriven de las omisiones o incorrecciones que pudieran realizar los atletas en el momento de formalizar su inscripción.

CUARTA.- REGLAMENTO.

4.1.- La organización corre a cargo de la Diputación Provincial de Salamanca.

4.2.- Fecha de celebración: Domingo, 8 de octubre de 2017.

4.3.- Salida a las 10:15 horas de la mañana, desde la Plaza Mayor de Babilafuente. La carrera y el registro de cronos se cerrarán dos horas y quince minutos después de haber comenzado la prueba.

Todo atleta que haya superado el tiempo máximo establecido por la Organización, y sea sobrepasado por el vehículo "fin de carrera", deberá abandonar la prueba, quedando exenta la Organización de toda responsabilidad sobre cualquier accidente o lesión si el atleta continuase el recorrido.

4.4.- Recorrido: Babilafuente (Plaza Mayor), Huerta, Nuevo Amatos, Nuevo Naharros, y carretera de Madrid en Santa Marta de Tormes, donde estará situada la meta, frente al Ayuntamiento de esta localidad. El circuito consta de una distancia total de 21.097 metros.

CVE: BOP-SA-20170907-005



Durante el transcurso de la prueba, los atletas participantes deberán circular obligatoriamente por el lado derecho de las diferentes carreteras, vías y calles por las que se desarrolle la carrera, y en todo caso, deberán atender a las indicaciones de la Organización de la prueba y de las autoridades competentes. La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas por el incumplimiento de esta norma, o por imprudencia o negligencia de los mismos.

Estará terminantemente prohibido que cualquier tipo de vehículo, incluidas motos y bicicletas, siga a los atletas durante el transcurso de la prueba, a excepción de los vehículos autorizados por la Organización, que deberán ir debidamente acreditados. Será descalificado todo atleta que reciba asistencia de vehículos no autorizados. El recorrido estará controlado y vigilado por las autoridades competentes, con la colaboración de la Organización.

Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, la entrada en meta, así como en el resto del recorrido, se deberá realizar de forma individual y sin acompañamiento alguno según art. 144 2.ª de la Federación de Atletismo.

4.5.- Existirá un control de jueces y avituallamiento, según norma de la I.A.A.F. aproximadamente cada 5 Km.

Será obligatorio que todos los atletas participantes se coloquen el dorsal de forma visible en la zona del pecho, y que lleven el chip individual de control de tiempos durante el desarrollo de la prueba. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación automática del atleta a su llegada a meta, perdiendo así el derecho a optar a cualquier tipo de premio.

4.6.- La Organización facilitará un servicio especial de autocares para trasladar a los atletas hasta Babilafuente, con salida a las 8:30 horas desde la calle Tierno Galván (trasera del colegio Carmen Martín Gaité) en el municipio de Santa Marta de Tormes. La reserva y pago de este servicio se tendrá que realizar en el momento en el que se efectúe la inscripción correspondiente (2€). En el caso de realizarse el pago conjunto de varios atletas para el uso del transporte, se deberá especificar el nombre y apellidos de todos los participantes. Igualmente la Organización pone a disposición de los atletas un servicio preventivo de Cruz Roja durante el recorrido y "Autobús escoba". Los atletas podrán dejar su ropa en la salida, en una bolsa que les facilitará la Organización, y que se les entregará en el pabellón municipal de deportes de Santa Marta de Tormes.

La Organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4.7.- Todos los participantes que se inscriban, conforme a lo establecido en la base tercera de la Convocatoria, estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. Se aconseja a todos los atletas que vayan a tomar parte en esta prueba deportiva, que se realicen, con antelación, un examen médico que les reconozca aptos para la participación en este tipo de esfuerzos deportivos. A su vez,

quedarán excluidos los casos producidos por desplazamiento hasta el lugar en el que se desarrolla la prueba.

4.8.- Los dorsales podrán retirarse, junto al chip individual de control, únicamente el día de la prueba, desde las 8:30 hasta las 10:00 horas, en el Edificio Multiusos de Babilafuente.

4.9.- Se establecen las siguientes categorías y premios:

Se tendrá en cuenta el año natural de nacimiento de cada atleta para la temporada 2016-2017, y no la edad que tenga en el momento de la celebración de la Media Maratón.



Absoluta femenina:

Mayores de dieciocho años, nacidas en 1999 y anteriores.

1.ª Trofeo.

2.ª Trofeo.

3.ª Trofeo.

4.ª Trofeo.

5.ª Trofeo.

Absoluta masculina:

Mayores de dieciocho años, nacidos en 1999 y anteriores.

1.º Trofeo.

2.º Trofeo.

3.º Trofeo.

4.º Trofeo.

5.º Trofeo.

Categorías Veteranas:

Veteranas A (nacidas en 1982 y hasta 1978).

Veteranas B (nacidas en 1977 y hasta 1973).

Veteranas C (nacidas en 1972 y hasta 1968).

Veteranas D (nacidas en 1967 y hasta 1958).

Veteranas E (nacidas en 1957 y anteriores).

Trofeo para las tres primeras clasificadas en cada categoría.

Categorías Veteranos:

Veteranos A (nacidos en 1982 y hasta 1978).

Veteranos B (nacidos en 1977 y hasta 1973).

Veteranos C (nacidos en 1972 y hasta 1968).

Veteranos D (nacidos en 1967 y hasta 1958).

Veteranos E (nacidos en 1957 y anteriores).

Trofeo para los tres primeros clasificados en cada categoría.

El Ayuntamiento de Huerta otorgará un premio al primer atleta salmantino y a la primera atleta salmantina (nacidos en un municipio de la provincia de Salamanca) que pasen por el punto señalado en este municipio y que finalice la prueba (deberán presentar DNI original).

Se establece un premio especial de 300 euros para el primer atleta de la clasificación general, tanto en categoría masculina como femenina, que supere el mejor registro histórico de la prueba.

- Mejor registro categoría absoluta masculina: 1:07:41 (2016).

- Mejor registro categoría absoluta femenina: 1:17:57 (2016).



Equipos:

1.º Equipo clasificado: Trofeo.

2.º Equipo clasificado: Trofeo.

3.º Equipo clasificado: Trofeo.

Será requisito imprescindible que los equipos sean mixtos, debiendo estar compuestos por, al menos, un/a atleta de distinto sexo. La clasificación por equipos se establecerá teniendo en cuenta las puntuaciones de los cuatro primeros atletas de cada equipo, siendo obligatorio que se contabilice la puntuación de, al menos, un/a atleta de cada sexo.

La entrega de premios y trofeos se realizará en la zona habilitada de meta (Plaza del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes) a partir de las 12:30 horas.

Circuito Provincial de Carreras Populares

La 34ª Media Maratón Diputación de Salamanca está incluida, como prueba puntuable para la clasificación general, en el IV Circuito Provincial de Carreras Populares "Diputación de Salamanca".

4.10.- Transcurridos 10 días desde la celebración de la prueba, el participante perderá el derecho a recibir el premio en metálico y los obsequios de la organización.

4.11.- Para la recepción de los premios en metálico será necesaria la presentación del DNI o cualquier documento oficial original que acredite la identidad del participante.

4.12.- La Organización habilitará servicio médico y de ambulancia desde las 9:45 horas en la zona de salida, situada en la Plaza Mayor de Babilafuente. Este servicio finalizará, en la zona de meta, treinta minutos después de la llegada del último atleta. Se dispondrá a su vez de una zona de duchas y servicio de fisioterapia para todo aquel atleta que lo precise a su llegada a meta, en el pabellón municipal de deportes de la localidad de Santa Marta de Tormes.

4.13.- Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

4.14.- Las reclamaciones se efectuarán, verbalmente, ante el Juez-Árbitro, hasta treinta minutos después de haberse publicado la clasificación.

4.15.- Todos los corredores, por el hecho de formalizar su inscripción, autorizan y aceptan la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la prueba, ya sea en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción en esta competición, pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, dan su consentimiento para que la Organización de la Media Maratón "Diputación de Salamanca" por sí misma o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva - promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, videos, etc.

4.16.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la IAAF, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Presi-



dencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 23 de agosto de 2017.–El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.